ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 0062-2023

Acta número sesenta guión dos mil veintitrés correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Isidro, luego de comprobado el quórum por parte de la presidencia da inicio la sesión a las diecinueve horas del veinticinco de setiembre del año dos mil veintitrés. Contando con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Raquel González Arias (presidenta), Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco. Regidores Suplentes: Leidy Arguedas Fonseca, Minor Orozco Valerio, María Felicia Valerio Madrigal, y Marco Vinicio Ramírez Villalobos. Síndicos Propietarios: Luis Alberto Acuña Cerdas, Francisco Madrigal Madrigal, José David Mena Zúñiga y Walter Lara Carrillo. Síndicos Suplentes: María Isabel Rodríguez González, Maricel Calvo Salas, Fátima Alvarado Montoya y Hellen de los Ángeles León Cortés, Ausente la Regidora Suplente Marcella Guzmán Calderón ----------

Personal Administrativo: Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. Secretaria a.i. del Concejo Municipal: Fanny López Corrales y Auxiliar de Comisiones Floribeth Calderón Barquero.

ARTÍCULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se conoce el Orden del día de la Sesión Ordinaria N°62-2023 del 25 de setiembre de 2023.

ARTICULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA ----------

ARTICULO II. AUDIENCIAS ----------

ARTICULO III. LECTURA Y ARPOBACIÓN DE ACTAS ----------

ARTICULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA ----------

ARTICULO V. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL ----------

ARTICULO VI. DICTAMENTES DE COMISIONES

ARTICULO VII. MOCIONES DE REGIDORES Y SINDICOS

ARTICULO VIII. CLAUSURA

ACUERDO N. 1664-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria N°0062-2023 del 25 de setiembre de 2023. -------
Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños, Ana Melissa Vindas Orozco y Gilbert Acuña Cerdas. Se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES----------

1)- Se conoce el Acta de la Sesión Ordinaria N°60-2023, del 18 de setiembre 2023.

ACUERDO N. 1665-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación la Sesión Ordinaria N°60- 2023, del 25 de setiembre de 2023. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Eladio Azofeifa Bolaños. SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

ARTÍCULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Correo electrónico de fecha 19 de setiembre de 2023, remitido por el señor Errol Piedra Alfaro, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de San Isidro de Heredia, mediante el cual solicita respuesta de lo solicitado mediante correo electrónico, referente a los horarios y recorridos de la actividad municipal a celebrarse el 02 de diciembre de 2023.

ACUERDO N. 1666-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación **Considerando**

I.Que se tramita correo electrónico de fecha 19 de setiembre de 2023, remitido por el señor Errol Piedra Alfaro, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de San Isidro de Heredia, mediante el cual solicita respuesta de lo solicitado mediante correo electrónico, referente a los horarios y recorridos de la actividad municipal a celebrarse el 02 de diciembre de 2023.

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

1.Dar por recibido el correo electrónico de fecha 19 de setiembre de 2023, remitido por el señor Errol Piedra Alfaro, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de San Isidro de Heredia, mediante el cual solicita respuesta de lo solicitado mediante correo electrónico, referente a los horarios y recorridos de la actividad municipal a celebrarse el 02 de diciembre de 2023, Caravana Navideña y de ser posible si somos los primeros o los últimos en pasar la caravana.

2.Tramitar el correo de cita a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para lo que corresponda.

3.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.

---

4. Notificar el acuerdo a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales y señor Errol Piedra Alfaro, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de San Isidro de Heredia. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños, Ana Melissa Vindas Orozco y Gilbert Acuña Cerdas. Se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

---

1. Oficio CM-SC-02-56-2023 del Concejo Municipal de Desamparados de fecha 21 de setiembre de 2023, suscrito por la señora Katherine Castro Gamboa, Secretaría del Concejo Munici-

pal de Desamparados, mediante el cual solicita voto de apoyo al Acuerdo N°2 de la sesión N°56-2023, para declarar de interés social la película Sonido de libertad, con la finalidad de crear conciencia de los derechos de los niños en el mundo y bajo el llamado de que "Los niños no están en venta".----------

ACUERDO N. 1667-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación **Considerando**

I. Que se tramita Oficio CM-SC-02-56-2023 del Concejo Municipal de Desamparados de fecha 21 de setiembre de 2023, suscrito por la señora Katherine Castro Gamboa, Secretaría del Concejo Municipal de Desamparados, mediante el cual solicita voto de apoyo al Acuerdo N°2 de la sesión N°56-2023, para declarar de interés social la película Sonido de libertad, con la finalidad de crear conciencia de los derechos de los niños en el mundo y bajo el llamado de que "Los niños no están en venta".

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

1-Declarar de conocimiento el Oficio CM-SC-02-56-2023 del Concejo Municipal de Desamparados de fecha 21 de setiembre de 2023, suscrito por la señora Katherine Castro Gamboa, Secretaría del Concejo Municipal de Desamparados, mediante el cual solicita voto de apoyo al Acuerdo N°2 de la sesión N°56-2023, para declarar de interés social la película Sonido de libertad, con la finalidad de crear conciencia de los derechos de los niños en el mundo y bajo el llamado de que "Los niños no están en venta".

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños, Ana Melissa Vindas Orozco y Gilbert Acuña Cerdas. Se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD**
----

12. Oficio AL-CPEM-0973-2023 de fecha 21 de setiembre de 2023, suscrito por la señora Giselle Hernández Aguilar, jefa de Área a.i. Comisiones Legislativas Área III mediante el cual consulta su criterio técnico al Proyecto Ley Expediente N°23.817 **"LEY QUE GARANTIZA LA EFECTIVA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. REFORMA DE LA LEY N.º 7794, CODIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS"**, el cual se adjunta. ----------

ACUERDO N. 1668-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación **Considerando**

I.Que se tramita Oficio AL-CPEM-0973-2023 de fecha 21 de setiembre de 2023, suscrito por la señora Giselle Hernández Aguilar, Jefa de Área a.i. Comisiones Legislativas Área III mediante el cual consulta su criterio técnico al Proyecto Ley Expediente N°23.817 "LEY QUE GARANTIZA LA EFECTIVA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. REFORMA DE LA LEY N.º 7794, CODIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS", el cual se adjunta.----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

1.Informar a la señora Giselle Hernández Aguilar, Jefa de Área Comisiones Legislativas, Área III que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia no tiene observaciones al Proyecto Ley Expediente N°23.817 "LEY QUE GARANTIZA LA EFECTIVA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. REFORMA DE LA LEY N.º 7794, CODIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS".----------

2.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños, Ana Melissa Vindas Orozco y Gilbert Acuña Cerdas. Se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO----------**

3. Oficio AL-CPEM-0960-2023 de fecha 21 de setiembre de 2023, suscrito por la señora Guiselle Hernández Aguilar Jefa de Área a.i Comisiones Legislativas Área III, mediante el cual consulta criterio técnico sobre proyecto de Ley Expediente N°23.833 "LEY PARA EL

MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL A TRAVÉS DE LOS GOBIERNOS LOCALES", el cual se adjunta.----------

ACUERDO N. 1669-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación

Considerando----------

I.Que se tramita Oficio AL-CPEM-0960-2023 de fecha 21 de setiembre de 2023, suscrito por la señora Guiselle Hernández Aguilar Jefa de Área a.i Comisiones Legislativas Área III, mediante el cual consulta criterio técnico sobre el proyecto de Ley Expediente N°23.833 "LEY PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL A TRAVÉS DE LOS GOBIERNOS LOCALES", el cual se adjunta. ----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----------

1.Informar a la señora señora Guiselle Hernández Aguilar Jefa de Área a.i Comisiones Legislativas Área III, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia no tiene recomendaciones sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 23.833 "LEY PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL A TRAVÉS DE LOS GOBIERNOS LOCALES" ----------

2.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado**.** ----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños, Ana Melissa Vindas Orozco y Gilbert Acuña Cerdas. Se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO----------**

4. Oficio AL-CPEM-0974-2023 de fecha 22 de setiembre de 2023, suscrito por la señora Giselle Hernández Aguilar Jefa de Área a.i. Comisiones Legislativas Área III, mediante el cual consulta su criterio técnico al Proyecto de Ley Expediente N°23.818 23.**818 "LEY QUE HABILITA RECURSOS PARA LA MEJORA DE PARQUES MUNICIPALES, REFORMA DEL ARTICULO 7, DE LA LEY CONTROL DE LAS PARTIDAS**

ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, N.º 7755 DE 1 DE MAYO 1998", el cual se adjunta.----------

ACUERDO N. 1670-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación **Considerando**

I.Que se tramita Oficio AL-CPEM-0974-2023 de fecha 22 de setiembre de 2023, suscrito por la señora Giselle Hernández Aguilar Jefa de Área Comisiones Legislativas Área III, mediante el cual consulta su criterio técnico al Proyecto de Ley Expediente N.°23.818 23.818 "LEY QUE HABILITA RECURSOS PARA LA MEJORA DE PARQUES MUNICIPALES, REFORMA DEL ARTICULO 7, DE LA LEY CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, N.º 7755 DE 1 DE MAYO 1998", el cual se adjunta.

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:-----

1-Informar a la señora Giselle Hernández Aguilar Jefa de Área a.i. Comisiones Legislativas Área III, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia no tiene recomendaciones sobre el Proyecto de Ley Expediente N°23.818 23.818 "LEY QUE HABILITA RECURSOS PARA LA MEJORA DE PARQUES MUNICIPALES, REFORMA DEL ARTICULO 7, DE LA LEY CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, N.º 7755 DE 1 DE MAYO 1998".

2.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños, Ana Melissa Vindas Orozco y Gilbert Acuña Cerdas. ----------

Se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

---

5. Correo electrónico de fecha 21 de setiembre de 2023, suscrito por el señor Jorge Miranda Alvarado de Construcciones y Mejoras Agua Potable de la Empresa ESPH S.A. mediante el cual ad-

junta el Oficio APH-ON-RH-CM-28-2023, en atención a la solicitud realizada de información de las labores referente a la construcción de dos estaciones de presión, donde se realizará la colocación de válvulas reguladoras de presión en la red de distribución de agua potable, con la finalidad de mejorar la calidad y continuidad del servicio.----------

ACUERDO N. 1671-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación

Considerando----------

I.Que se tramita correo electrónico de fecha 21 de setiembre de 2023, suscrito por el señor Jorge Miranda Alvarado de Construcciones y Mejoras Agua Potable de la Empresa ESPH S.A. mediante el cual adjunta el Oficio APH-ON-RH-CM-28-2023, en atención a la solicitud realizada de información de las labores referente a la construcción de dos estaciones de presión, donde se realizará la colocación de válvulas reguladoras de presión en la red de distribución de agua potable, con la finalidad de mejorar la calidad y continuidad del servicio.----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ---

1.Dar por recibido el Oficio APH-ON-RH-CM-28-2023, en atención a la solicitud realizada de información de las labores, referente a la construcción de dos estaciones de presión, donde se realizará la colocación de válvulas reguladoras de presión en la red de distribución de agua potable, con la finalidad de mejorar la calidad y continuidad del servicio.----------

2- Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, se publique en la Página de Facebook de la Municipalidad, el Oficio APH-ON-RH-CM-28-2023 suscrito por el señor Jorge Miranda Alvarado de Construcciones y Mejoras Agua Potable de la Empresa ESPH S.A.

3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños, Ana Melissa Vindas Orozco y Gilbert Acuña Cerdas. Se declara **<u>ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO----------</u>**

6. Nota de fecha 22 de setiembre de 2023, suscrita por la señora Laura Campos Fernández Coordinadora Asociación Casa Hogar para Ancianos Albernia, solicita permiso para realizar

unas carreras de cintas el domingo 19 de noviembre o el domingo 26 de noviembre del presente año.

ACUERDO N. 1672-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación **Considerando**

I.Que se tramita nota de fecha 22 de setiembre de 2023, suscrita por la señora Laura Campos Fernández Coordinadora, Asociación Casa Hogar para Ancianos Albernia, mediante la cual solicita permiso para realizar unas carreras de cintas el domingo 19 de noviembre o el domingo 26 de noviembre del presente año; la actividad se realizaría en el terreno del Hogar de Ancianos.

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

1.Infomar a la señora Laura Campos Fernández, Coordinadora Asociación Casa Hogar para Ancianos Albernia que las fechas solicitadas ya fueron agendada mediante acuerdo para los Festejos Patronales en Honor a Santa Cecilia.

2-Informar a la señora Laura Campos Fernández, las fechas disponibles para la realización de actividades:

Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1,3,4,5,6,7,8,11 12,13,18,1920,21	9,10,11,12,23 24,25,26,29,30,31	13,14,15,16 27,28,29,30	11,12,13,14,15 18,19,20,21,22 23,25,26,27,28

3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños, Ana Melissa Vindas Orozco y Gilbert Acuña Cerdas. Se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

---

7. Oficio PSILH-53-2023, de fecha 22 de setiembre de 2023, suscrito por el Pbro. Ronald Sáenz Borbón, Cura párroco de la Parroquia San Isidro Labrador, mediante el cual comunica el cambio

de lugar del Bingo aprobado para el 12 de noviembre de 2023, el cual se realizará en las Instalaciones del Gimnasio del Liceo de San Isidro. ----------

ACUERDO N. 1673-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación-------

Considerando

I.Que se tramita Oficio PSILH-53-2023, de fecha 22 de setiembre de 2023, suscrito por el Pbro. Ronald Sáenz Borbón, Cura párroco de la Parroquia San Isidro Labrador, mediante el cual comunica el cambio de lugar del Bingo aprobado para el 12 de noviembre de 2023, el cual se realizará en las Instalaciones del Gimnasio del Liceo de San Isidro. ----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:-----

1.Dar por recibido el Oficio PSILH-53-2023, de fecha 22 de setiembre de 2023, suscrito por el Pbro. Ronald Sáenz Borbón, Cura párroco de la Parroquia San Isidro Labrador, mediante el cual comunica el cambio de lugar del Bingo aprobado para el 12 de noviembre de 2023, el cual se realizará en las Instalaciones del Gimnasio del Liceo de San Isidro y trasladarlo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para lo que corresponda. ----------

2. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. ----------

3.Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y a conocimiento del Pbro. Ronald Sáenz Borbón, cura párroco de la Parroquia San Isidro Labrador.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños, Ana Melissa Vindas Orozco y Gilbert Acuña Cerdas. Se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

----

8. Correo electrónico de fecha 22 de setiembre de 2023, suscrito por el señor Juan Rafael Sánchez Aguilar, mediante el cual adjunta la solicitud de derribo de la Caseta que se encuentra en el entronque entre RN 116 y Calle Quebradas, siendo una infraestructura que hace función de

un servicio brindado a la comunidad, presentada por la señora Angie Priscilla Arias Segura, A manera de criterio de parte de esta UTGV, se observa que la caseta en apariencia se encuentra invadiendo propiedad privada como lo indica la solicitante y además obstruye el paso por las aceras. ----------

ACUERDO N. 1674-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación **Considerando**----------

I.Que se tramita correo electrónico de fecha 22 de setiembre de 2023, suscrito por el señor Juan Rafael Sánchez Aguilar, mediante el cual adjunta nota sin número de oficio, de fecha 30 de agosto, 2023, presentada por la señora Angie Priscilla Arias Segura, referente a la solicitud de derribo de la Caseta que se encuentra en el entronque entre RN 116 y Calle Quebradas, siendo una infraestructura que hace función de un servicio brindado a la comunidad.----------

II. Que el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial, indica a manera de criterio de parte de la UTGV, que se observa que la caseta en apariencia se encuentra invadiendo propiedad privada como lo indica la solicitante, y además obstruye el paso por las aceras.----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

1.Dar por recibido el correo electrónico de fecha 22 de setiembre de 2023, suscrito por el señor Juan Rafael Sánchez Aguilar, mediante el cual adjunta nota sin número de oficio, de fecha 30 de agosto, 2023, presentada por la señora Angie Priscilla Arias Segura, referente a la solicitud de derribo de la Caseta que se encuentra en el entronque entre RN 116 y Calle Quebradas, siendo una infraestructura que hace función de un servicio brindado a la comunidad.----------

2-Dar por recibida la nota sin número de oficio, de fecha 30 de agosto de 2023, presentada por la señora Angie Priscilla Arias Segura, referente a la solicitud de derribo de la Caseta que se encuentra en el entronque entre RN 116 y Calle Quebradas.----------

3-Solicitar a la señora Angie Priscilla Arias, que una vez recibida la respuesta de su gestión ante el Consejo Técnico de Transporte referente a la parada de buses ubicada en el entronque entre RN 116 y Calle Quebradas, la tramite al Concejo Municipal.----------

4-Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.----------

5-Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial y señora Angie Priscilla Arias----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños, Ana Melissa Vindas Orozco y Gilbert Acuña Cerdas. Se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO----------**

9. Correo electrónico de fecha 22 de setiembre de 2023, suscrito por el señor Manuel Antonio Rodríguez Segura, mediante el cual solicita audiencia para la Junta Administrativa y director del CTP San Isidro de Heredia. ----------

ACUERDO N. 1675-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación

Considerando----------

I.Que se tramita correo electrónico de fecha 22 de setiembre de 2023, suscrito por el señor Manuel Antonio Rodríguez Segura, mediante el cual solicita audiencia para la Junta Administrativa y director del CTP San Isidro de Heredia. ----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1- Brindar audiencia al señor Manuel Antonio Rodríguez Segura y Dr. Adrián Granados Masís, el jueves 05 de octubre de 2023 a las 7:40 p.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

2. Solicitar al señor Manuel Antonio Rodríguez Segura, remita al Concejo Municipal el tema a

3.Solicitar al señor Manuel Antonio Rodríguez Segura, remita al Concejo Municipal el tema a tratar en la audiencia para agendarlo en la correspondencia del lunes 02 de octubre de 2023, a más tardar el viernes 29 de setiembre de 2023, antes del mediodía. ----------

4- Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. ----------

5- Notificar el acuerdo al señor Manuel Antonio Rodríguez Segura, Presidente de la Junta Administrativa del CTP San Isidro de Heredia y Dr. Adrián Granados Masís, Director del CTP San Isidro .----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños, Ana Melissa Vindas Orozco y Gilbert Acuña Cerdas. Se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

10. Oficio MSIH-AM-242-2023, suscrito por el señor Marvin Chaves Villalobos, alcalde en Ejercicio, mediante el cual presenta la modificación Presupuestaria N°10-2023.----------

La Dra. Lidieth Hernández González presenta la modificación Presupuestaria N°10-2023 ----------

ACUERDO N. 1676-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación ----------
---

MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES

Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.03.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	8 839 275,95	700 000,00		8 139 275,95
02.03.0.02.01	Retribución por años servidos	4 052 231,01	700 000,00		3 352 231,01
02.03.0.01.01	Tiempo extraordinario	1 270 995,38	-	1 400 000,00	2 670 995,38
Sub Total		**14 162 502.34**	**1 400 000.00**	**1 400 000.00**	**14 162 502.34**

CEMENTERIOS

Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.04.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3 848 794,52	400 000,00		3 448 794,52
02.04.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	380 959,00	-	400 000,00	780 959,00
Sub Total		**4 229 753.52**	**400 000.00**	**400 000.00**	**4 229 753.52**

PARQUES Y OBRAS DE ORNATO

Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.05.1.04.06	Servicios generales	3 814 209,72	-	6 000 000,00	9 814 209,72
Sub Total		**3 814 209.72**	**-**	**6 000 000.00**	**9 814 209.72**

MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES

Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.03.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	8 839 275,95	700 000,00		8 139 275,95
02.03.0.02.01	Retribución por años servidos	4 052 231,01	700 000,00		3 352 231,01
02.03.0.01.01	Tiempo extraordinario	1 270 995,38	-	1 400 000,00	2 670 995,38
Sub Total		**14 162 502.34**	**1 400 000.00**	**1 400 000.00**	**14 162 502.34**

CEMENTERIOS

Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.04.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3 848 794,52	400 000,00		3 448 794,52
02.04.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	380 959,00	-	400 000,00	780 959,00
Sub Total		**4 229 753.52**	**400 000.00**	**400 000.00**	**4 229 753.52**

PARQUES Y OBRAS DE ORNATO

Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.05.1.04.06	Servicios generales	3 814 209,72	-	6 000 000,00	9 814 209,72
Sub Total		**3 814 209.72**	**-**	**6 000 000.00**	**9 814 209.72**

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.25.1.04.03	Servicios de ingeniería	8 000 000,00	8 000 000,00	-	-
Sub Total		**8 000 000.00**	**8 000 000.00**	**-**	**-**

ADECUACION DE CUNETAS AL COSTADO SUR DEL TEMPLO CATOLICO DISTRITO SAN ISIDRO

Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.02.22.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	3 314 529,20	3 314 529,20
Sub Total		**-**	**-**	**3 314 529.20**	**3 314 529.20**

ENTUBADOS DE AGUAS EN EL CANTÓN

Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.05.01.5.02.07	Instalaciones	76 000 000,00	-	16 842 397,55	92 842 397,55
Sub Total		**76 000 000.00**	**-**	**16 842 397.55**	**92 842 397.55**

DESARROLLO Y MEJORAS A PARQUES MUNICIPALES

Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.02.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	12 783 333,33	3 498 000,00	-	9 285 333,33
Sub Total		**12 783 333.33**	**3 498 000.00**	**-**	**9 285 333.33**

MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES INFANTILES, ZONAS VERDES Y LOTES MUNICIPALES

Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.03.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	6 502 000,00	-	3 498 000,00	10 000 000,00
Sub Total		**6 502 000.00**	**-**	**3 498 000.00**	**10 000 000.00**

ACTUALIZACION PLAN MUNICIPAL DE GESTION INTEGRAL RESIDUOS SOLIDOS LEY 8839

Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.07.1.04.03	Servicios de ingeniería	4 000 000,00	4 000 000,00		-
Sub Total		**4 000 000.00**	**4 000 000.00**	**-**	**-**

DESARROLLO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN EN TERRENO MUNICIPAL

Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.09.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	31 485 732,90	31 485 732,90		-
Sub Total		**31 485 732.90**	**31 485 732.90**	**-**	**-**

ADECUACIÓN Y CONSTRUCCÍÓN EN LOTE MUNICIPAL EN DISTRITO SAN ISIDRO

Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.17.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	48 000 000,00	36 691 926,75		11 308 073,25
Sub Total		**48 000 000.00**	**36 691 926.75**	**-**	**11 308 073.25**

COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUCCION INSTALACION MUNICIPAL

Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.20.5.03.01	Terrenos	211 829 599,13	-	43 485 732,90	255 315 332,03
Sub Total		**211 829 599.13**	**-**	**43 485 732.90**	**255 315 332.03**
	Totales	**498 700 190.03**	**116 475 659.65**	**116 475 659.65**	**498 700 190.03**

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 10-2023, por un monto de ¢ 116 475 659,65 (ciento dieciséis millones cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve 65/100).

Modificación Presupuestaria N° 10-2023

Presentada ante el Concejo Municipal en S.O N° 62-2023 Celebrada el día 25 de setiembre del 2023

RECOLECCIÓN DE BASURA

Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
5.02.02.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	25 058 479,92	8 000 000,00	-	17 058 479,92
5.02.02.0.03.01	Retribución por años servidos	10 784 829,11	5 000 000,00	-	5 784 829,11
5.02.02.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	3 071 763,31	1 438 740,25	-	1 633 023,06
5.02.02.1.03.01	Información	47 500,00	47 500,00	-	-
5.02.02.1.03.02	Publicidad y propaganda	1 000 000,00	1 000 000,00	-	-
5.02.02.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	40 100,00	40 100,00	-	-
5.02.02.1.06.01	Seguros	1 096 234,76	1 096 234,76	-	-
5.02.02.1.07.01	Actividades de capacitación	500 000,00	500 000,00	-	-
5.02.02.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	5 000 000,00	4 000 000,00	-	1 000 000,00
5.02.02.1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	100 000,00	100 000,00	-	-
5.02.02.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	80 000,00	80 000,00	-	-
5.02.02.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	61 000,00	61 000,00	-	-
5.02.02.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	180 891,99	180 891,99	-	-
5.02.02.2.03.01	Materiales y productos metálicos	38 995,00	38 995,00	-	-
5.02.02.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	93 980,00	93 980,00	-	-
5.02.02.2.03.03	Madera y sus derivados	45 055,00	45 055,00	-	-
5.02.02.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	14 715,00	14 715,00	-	-
5.02.02.2.03.06	Materiales y productos de plástico	80 000,00	50 000,00	-	30 000,00
5.02.02.2.04.01	Herramientas e instrumentos	148 620,00	148 620,00	-	-
5.02.02.2.04.02	Repuestos y accesorios	1 602 590,00	800 000,00	-	802 590,00
5.02.02.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	25 000,00	25 000,00	-	-
5.02.02.2.99.04	Textiles y vestuario	613 070,00	613 070,00	-	-
5.02.02.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	993 388,00	993 388,00	-	-
5.02.02.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	661 710,00	661 710,00	-	-
5.02.02.5.01.03	Equipo de comunicación	671 000,00	671 000,00	-	-
5.02.02.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	300 000,00	300 000,00	-	-
5.02.02.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	100 000,00	-	19 000 000,00	19 100 000,00
5.02.02.2.01.01	Combustibles y lubricantes	200 000,00	-	7 000 000,00	7 200 000,00
Sub Total		**52 608 922.09**	**26 000 000.00**	**26 000 000.00**	**52 608 922.09**

MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES

Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.03.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	8 839 275,95	700 000,00		8 139 275,95
02.03.0.02.01	Retribución por años servidos	4 052 231,01	700 000,00		3 352 231,01
02.03.0.01.01	Tiempo extraordinario	1 270 995,38	-	1 400 000,00	2 670 995,38
Sub Total		**14 162 502.34**	**1 400 000.00**	**1 400 000.00**	**14 162 502.34**

CEMENTERIOS

Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.04.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3 848 794,52	400 000,00		3 448 794,52
02.04.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	380 959,00	-	400 000,00	780 959,00
Sub Total		**4 229 753.52**	**400 000.00**	**400 000.00**	**4 229 753.52**

PARQUES Y OBRAS DE ORNATO

Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.05.1.04.06	Servicios generales	3 814 209,72	-	6 000 000,00	9 814 209,72
Sub Total		**3 814 209.72**	**-**	**6 000 000.00**	**9 814 209.72**

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.25.1.04.03	Servicios de ingeniería	8 000 000,00	8 000 000,00	-	-
Sub Total		**8 000 000.00**	**8 000 000.00**	**-**	**-**

ADECUACION DE CUNETAS AL COSTADO SUR DEL TEMPLO CATOLICO DISTRITO SAN ISIDRO

Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.02.22.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	3 314 529,20	3 314 529,20
Sub Total		**-**	**-**	**3 314 529.20**	**3 314 529.20**

ENTUBADOS DE AGUAS EN EL CANTÓN

Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.05.01.5.02.07	Instalaciones	76 000 000,00	-	16 842 397,55	92 842 397,55
Sub Total		**76 000 000.00**	**-**	**16 842 397.55**	**92 842 397.55**

DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS (BIENES INMUEBLES Y CATASTRO)

Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.01.1.04.03	Servicios de ingeniería	5 000 000,00	5 000 000,00	-	-
03.06.01.0.01.05	Suplencias	2 000 000,00	-	2 500 000,00	4 500 000,00
03.06.01.0.03.03	Decimotercer mes	6 774 110,00	-	210 000,00	6 984 110,00
03.06.01.0.03.04	Salario escolar	10 027,00	-	210 000,00	220 027,00

DESARROLLO Y MEJORAS A PARQUES MUNICIPALES

Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.02.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	12 783 333,33	3 498 000,00	-	9 285 333,33
Sub Total		**12 783 333.33**	**3 498 000.00**	**-**	**9 285 333.33**

MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES INFANTILES, ZONAS VERDES Y LOTES MUNICIPALES

Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.03.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	6 502 000,00	-	3 498 000,00	10 000 000,00
Sub Total		**6 502 000.00**	**-**	**3 498 000.00**	**10 000 000.00**

ACTUALIZACION PLAN MUNICIPAL DE GESTION INTEGRAL RESIDUOS SOLIDOS LEY 8839

Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.07.1.04.03	Servicios de ingeniería	4 000 000,00	4 000 000,00		-
Sub Total		**4 000 000.00**	**4 000 000.00**	**-**	**-**

DESARROLLO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN EN TERRENO MUNICIPAL

Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.09.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	31 485 732,90	31 485 732,90		-
Sub Total		**31 485 732.90**	**31 485 732.90**	**-**	**-**

ADECUACIÓN Y CONSTRUCCÍÓN EN LOTE MUNICIPAL EN DISTRITO SAN ISIDRO

Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.17.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	48 000 000,00	36 691 926,75		11 308 073,25
Sub Total		**48 000 000.00**	**36 691 926.75**	**-**	**11 308 073.25**

COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUCCION INSTALACION MUNICIPAL

Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.20.5.03.01	Terrenos	211 829 599,13	-	43 485 732,90	255 315 332,03
Sub Total		**211 829 599.13**	**-**	**43 485 732.90**	**255 315 332.03**
	Totales	**498 700 190.03**	**116 475 659.65**	**116 475 659.65**	**498 700 190.03**

2.- Trasladar el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que, en su condición de Jefe de las dependencias municipales, adopte las gestiones suficientes para el registro

en el SIPP y otros procedimientos suficientes para aplicar la Modificación N°10-2023, al Presupuesto vigente de la Municipalidad. ----------

3-Declarar el acuerdo definitivamente aprobado y dispensarlo de todo trámite de comisión. ----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños, Ana Melissa Vindas Orozco y Gilbert Acuña Cerdas. Se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO** ----------

La Regidora Propietaria, señora Ana Melissa Vindas Orozco, realiza la siguiente consulta: "¿El aumento de los cuarenta y tres millones de colones, para el terreno es porque les está haciendo falta para la compra?" ----------

La Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal responde: "Se está haciendo todo un análisis como se ha hecho con el terreno del cementerio. Y de acuerdo con todos los criterios técnicos que se han realizado, referentes al tamaño, a todo lo que va en ese terreno como el tamaño de las construcciones y demás, todo indica que tiene que ser un terreno mínimo de cinco mil metros cuadrados. Y también hay varios parámetros que el equipo técnico está tomando en consideración, que posteriormente se les puede presentar aquí al Colegio de Agricultura Municipal, todo lo que se ha determinado por parte del equipo técnico, entonces sí hace falta más presupuesto. Aparte que esos treinta y un mil millones de colones que se tenía, era para construir la malla alrededor de ese terreno, pero como todavía no se tiene, entonces se va a utilizar más bien para la compra. Gracias."

11. Oficio MSIH-AN-241-2023, suscrito por el señor Marvin Chaves Villalobos, Alcalde en Ejercicio, mediante el cual presenta acuerdo de pago N°38-2023.----------

EMPRESA	NUMERO DE FACTURA	MONTO
Constructora Hermanos Brenes S.A.	00100001010000000568	¢8.905.734.00
(Corresponde a Avance Mantenimiento y Mejoras de Accesibilidad Peatonal en cantón por demanda)		

ACUERDO N. 1677-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación

Considerando

I-Que se tramita al Concejo Municipal Oficio MSIH-AM-241-2023 de fecha 22 de setiembre de 2023, suscrito por el señor Marvin Chaves Villalobos , Alcalde en Ejercicio mediante el cual presenta solicitud de acuerdo de pago a Constructora Hermanos Brenes S.A. , corresponde a Avance, Mantenimiento y Mejoras de Accesibilidad Peatonal en el cantón por demanda por un monto de ¢8.905.734.00 (ocho millones novecientos cinco mil colones setecientos treinta y cuatro colones exactos) en cancelación de la factura N°00100001010000000568.

Se adjunta copia de la siguiente documentación:

---

a. Copia de factura N°00100001010000000568, de fecha 14 de setiembre de 2023, por un monto de ¢8.905.734.00 (ocho millones novecientos cinco mil colones setecientos treinta y cuatro colones exactos).

---

b. Copia de orden de compra 952 de fecha 07 de julio de 2023 girada a Constructora Hermanos Brenes S.A.

---

c. Copia del Informe de Pago N°38-2023, MSIH-AM-PEP-093-2023 de fecha 22 de setiembre de 2023, suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria

d. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, UTVM-AP035-2023, de fecha 21/09/2023, suscrito por el Ingeniero Juan Rafael Sánchez Aguilar. Unidad Técnica de Gestión Vial. Municipalidad San Isidro de Heredia donde suscribe APROBACIÓN: “La obra se recibe a satisfacción, por lo que se aprueba realizar el pago correspondiente.”

II. Que el Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la Cesión de los derechos de pago, dispone: 2 Los derechos de cobro frente a la Administración podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin embargo, deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin detri-

mento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de derechos de pago deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital unificado.

Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto liberatorio.

La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado.

La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las excepciones antes dichas.

Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del documento de cobro".

Por tanto, con fundamento en la documentación aportada por la Doctora Lidieth Hernández González y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos, se recomienda al Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo:
---

1. Aprobar el pago a Constructora Hermanos Brenes S.A, o en su defecto a la persona física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de pago, la factura N° 00100001010000000568, de fecha 14 de setiembre de 2023, por un monto de ¢8.905.734.00 (ocho millones novecientos cinco mil colones setecientos treinta y cuatro colones exactos).
---

2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. ----------

3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal a.i, señora Fanny López Corrales o a quien ocupe su lugar, comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González. ----------

4. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado y dispensarlo de todo trámite de Comisión.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños, Ana Melissa Vindas Orozco y Gilbert Acuña Cerdas. Se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO** **----------**

ACUERDO N°1678-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: Tomar un receso de 20 minutos al ser las 7:40 p.m. ----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños, Ana Melissa Vindas Orozco y Gilbert Acuña Cerdas. Se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO** **----------**

ARTÍCULO VI: MOCIONES DE ALCALDÍA MUNICIPAL ----------

Cumplimientos de Acuerdos

---

1. Acuerdo No. 1426-2023 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 050-2023 del 15 de Agosto del 2023. Para lo cual se adjunta el oficio MSIH-AM-SJ-080-2023 suscrito por el Lic. Daniel

Pérez Pérez, Departamento de Servicios Jurídicos, referente a presentación de propuesta de "Proyecto de Reglamento de Teletrabajo de la Municipalidad San Isidro de Heredia".----------

ACUERDO N°1679-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación----

Considerando

I.----------

Que según el Acuerdo No. 1426-2023, adoptado en la Sesión Ordinaria No. 050-2023 del 15 de agosto del 2023, se adjunta el oficio MSIH-AM-SJ-080-2023 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Departamento de Servicios Jurídicos, referente a presentación de propuesta de "Proyecto de Reglamento de Teletrabajo de la Municipalidad San Isidro de Heredia".----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

1. Dar por recibido el Oficio MSIH-AM-SJ-080-2023, suscrito por Lic. Daniel Pérez Pérez, Departamento de Servicios Jurídicos, referente a presentación de propuesta de "Proyecto de Reglamento de Teletrabajo de la Municipalidad San Isidro de Heredia".----------
2. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendaciones y al Concejo Municipal.----------
3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. ----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

---

2. Oficio MSIH-AM-242-2023, referente a presentación de la Modificación Presupuestaria No. 10-2023. **Lo anterior para análisis y aprobación por parte del honorable Concejo Municipal.----------**

ACUERDO N°1680-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

Considerando

I.----------

Que se conoce el Oficio MSIH-AM-242-2023, referente a presentación de la Modificación Presupuestaria No. 10-2023.----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda ----------

1. Dar por recibido el Oficio MSIH-AM-242-2023, referente a presentación de la Modificación Presupuestaria No. 10-2023 y declararlo de conocimiento al Concejo Municipal.----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO ----------**

3. Oficio APH-ON-RH-CM-28-2023, suscrito por el Ing. Jorge Miranda Alvarado, Construcciones y Mejoras de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A., referente a los avances de la construcción para la colocación de dos estaciones de presión, donde se realiza la colocación de válvulas reguladoras de presión en la red de distribución de agua potable, con la finalidad de mejorar la calidad y continuidad del servicio. Las mismas se están colocando en la intersección Calle Linda Vista entronque con Calle Solís y en el sector de Breña de Mora. **Lo anterior en cumplimiento al Acuerdo No. 1609BIS-2023 del 11 de setiembre del 2023 del Concejo Municipal.----------**

ACUERDO N°1681-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación ----------

Considerando

I. Que se conoce el Oficio APH-ON-RH-CM-28-2023, suscrito por el Ing. Jorge Miranda Alvarado, Construcciones y Mejoras de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A., referente a los avances de la construcción para la colocación de dos estaciones de presión, donde se realiza la colocación de válvulas reguladoras de presión en la red de distribución de agua potable, con la finalidad de mejorar la calidad y continuidad del servicio. Las mismas se están colocando en la intersección Calle Linda Vista entronque con Calle Solís y en el sector de Breña de Mora.----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda------

1. Dar por recibido el Oficio APH-ON-RH-CM-28-2023, suscrito por el Ing. Jorge Miranda Alvarado, Construcciones y Mejoras de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A., referente a los avances de la construcción para la colocación de dos estaciones de presión, donde se realiza la colocación de válvulas reguladoras de presión en la red de distribución de agua potable, con la finalidad de mejorar la calidad y continuidad del servicio. Las mismas se están colocando en la intersección Calle Linda Vista entronque con Calle Solís y en el sector de Breña de Mora y declararlo de conocimiento al Concejo Municipal----------
Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD ----------**

4. Con base a los artículos 173, 174 y 175 del Código Municipal y por ser competencia del Concejo Municipal, se les solicita se proceda con las convocatorias y designación de miembros del Concejo Municipal para el nombramiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia._Asimismo, recordar que para el Tribunal de Elección deben nombrar dos miembros (un propietario y un suplente). Lo anterior para que los nombramientos se realicen por lo períodos establecidos y se apeguen a lo que indica el Código Municipal.--------

ACUERDO N°1682-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación----

Considerando ----------

I.----------

Que se conoce la petitoria en base a los artículos 173, 174 y 175 del Código Municipal y por ser competencia del Concejo Municipal, se les solicita se proceda con las convocatorias y designación de miembros del Concejo Municipal para el nombramiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia._Asimismo, recordar que para el Tribunal de Elección deben nombrar dos miembros (un propietario y un suplente). Lo anterior para que los nombramientos se realicen por lo períodos establecidos y se apeguen a lo que indica el Código Municipal.----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda

1. Dar por recibido la petitoria en *base* en base a los artículos 173, 174 y 175 del Código Municipal y por ser competencia del Concejo Municipal, se les solicita se proceda con las convo-

catorias y designación de miembros del Concejo Municipal para el nombramiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. Asimismo, recordar que para el Tribunal de Elección deben nombrar dos miembros (un propietario y un suplente). Lo anterior para que los nombramientos se realicen por lo períodos establecidos y se apeguen a lo que indica el Código Municipal y declararlo de conocimiento al Concejo Municipal----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD**

5. Aclaración de Acuerdo No. 1566-2023, en donde se indica aprobar el perfil de técnico en monitoreo, pero no indica incluir la Plaza en el Presupuesto para el Ejercicio Económico 2024. Es por lo que se le solicita al honorable Concejo Municipal se adopte otro Acuerdo, para ratificar su inclusión dentro del Presupuesto para el Ejercicio Económico del 2024.----------

ACUERDO N°1683-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación

Considerando

I. Que se conoce la aclaración de Acuerdo N°1566-2023, en donde se indica aprobar el perfil de técnico en monitoreo, pero no pero no indica incluir la Plaza en el Presupuesto para el Ejercicio Económico 2024. Es por lo que se le solicita al honorable Concejo Municipal se adopte otro Acuerdo, para ratificar su inclusión dentro del Presupuesto para el Ejercicio Económico del 2024.----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda------

1 Dar por recibida la aclaración de Acuerdo N°1566-2023, en donde se indica aprobar el perfil de técnico en monitoreo, pero no pero no indica incluir la Plaza en el Presupuesto para el Ejercicio Económico 2024. Es por lo que se le solicita al honorable Concejo Municipal se adopte otro Acuerdo, para ratificar su inclusión dentro del Presupuesto para el Ejercicio Económico del 2024 y declararlo de conocimiento al Concejo Municipal

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD**

6. Oficio MSIH-AM-DCU-CAT-035-2023, suscrito por el Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro Municipal, referente a Aplicación Extensión de Zona ZRC (Zona Rural Concentrada), (artículo 57, inciso b) del Reglamento de Zonificación, para efectos de segregación de un lote en la finca 81432 para reunir con la finca completa 257425. Además. se adjunta el expediente MSIH-CAMSI-006 el cual contiene 012 folios. **Lo anterior para el análisis correspondiente por parte del Concejo Municipal**.----------

ACUERDO N°1684-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación----

Considerando----------

I.Que se tramita correo electrónico de fecha 07 de julio de 2023, suscrito por el señor José Gabriel Chacón de la Junta Pastoral San Martín de Porres, San Isidro Labrador, mediante el cual solicita una reunión para tratar un asunto que nos confiere a las dos partes con respecto a la propiedad que ya es de su conocimiento, como lo es que la capilla fue construida en propiedad municipal y se hicieron traslados tanto de la iglesia como de la escuela y ahora nos vemos en situaciones que no han sido resueltas por parte de ustedes ni de la iglesia de San Isidro Labrador, entonces queremos sesionar con ustedes para ver qué acuerdo podemos llegar ya que es de mucho interés por parte de nosotros ya que nos vemos envueltos en una problemática como lo son las personas adictas a las drogas y al alcoholismo y deseamos cerrar la propiedad.----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: ---

1-Dar por recibido el correo de cita. ----------

2-Tramitar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración el correo electrónico de fecha 07 de julio de 2023, suscrito por el señor José Gabriel Chacón de la Junta Pastoral San Martín de Porres, San Isidro Labrador para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal.

Se adjunta Expediente. ----------

2-Informar al señor José Gabriel Chacón que la solicitud será analizada por la Comisión competente del Concejo Municipal. ----------

4-Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. ----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se dispensa de trámite de comisión, se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado. ----------

---

7. Oficio MSIH-AM-HM-TM-177-2023, suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez Bolaños, Tesorera Municipal, referente a presentación del Reporte Detallado de Ingresos Contables en la semana del 16 al 22 de setiembre por un monto de ¢50.973.386.97. **Lo anterior para su conocimiento del Concejo Municipal.----------**

ACUERDO N° 1685-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación----

Considerando----------

I. Que se conoce el Oficio MSIH-AM-HM-TM-177-2023, suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez Bolaños, Tesorera Municipal, referente a presentación del Reporte Detallado de Ingresos Contables en la semana del 16 al 22 de setiembre por un monto de ¢50.973.386.97. **Lo anterior para su conocimiento del Concejo Municipal ----------**

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: --

----

1. Dar por recibido el Oficio MSIH-AM-HM-TM-177-2023, suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez Bolaños, Tesorera Municipal, referente a presentación del Reporte Detallado de Ingresos Contables en la semana del 16 al 22 de setiembre por un monto de ¢50.973.386.97 y declararlo de conocimiento al Concejo Municipal.----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se dispensa de trámite de

comisión, se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado. ----------

---

8. Oficio MSIH-AM-PEP-095-2023, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria, referente a Presentación de Proyecto de Presupuesto Ordinario del periodo 2024 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia. Lo anterior para conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal.

ACUERDO N° 1686-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación

Considerando

I.----------

Que se conoce el Oficio MSIH-AM-PEP-095-2023, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria, referente a Presentación de Proyecto de Presupuesto Ordinario del periodo 2024 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia.----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda

1. Dar por recibido el Oficio MSIH-AM-PEP-095-2023, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria, referente a Presentación de Proyecto de Presupuesto Ordinario del periodo 2024 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia y declararlo de conocimiento al Concejo Municipal----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se dispensa de trámite de comisión, se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado

---

Oficio MSIH-AM-247-2023, referente a solicitud de Inclusión de los perfiles de puestos del Administrador(a) del Comité Cantonal de Deportes y Recreación y el perfil de Gestor Deportivo del mismo, dentro del Manual de Puestos, recientemente aprobado por el Concejo Municipal. Se adjuntan los perfiles indicados donde se incluye su responsabilidad por resultados, los factores considerados, competencias genéricas y competencias técnicas, formación requerida, experiencia y requisitos legales. Lo anterior para su revisión, análisis y aprobación del Concejo **Municipal.**

ACUERDO N°1687-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación ----------

ARTÍCULO VII: DICTÁMENES DE COMISIONES

El Regidor Gilbert Acuña Cerdas, presidente de la Comisión Municipal de Obras presenta el dictamen CMO-17-2023.

ACUERDO N°1688-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación **----------**

Tema**:** *Solicitud de aplicación de extensión de zona Rural Concentrada, según artículo 57 inciso b) del Reglamento de Zonificación, para efectos de segregación de 1 lote en la finca # 201983.*

Antecedente----------

Se tramita a la Comisión de Obras oficio MSIH-CM-SCM-1147-2023 de fecha San Isidro de Heredia, 13 de setiembre de 2023, suscrito por Lic. Emanuel Chacón Díaz, Secretario Concejo Municipal, Municipalidad de San Isidro de Heredia, mediante el cual transcribe el ACUERDO N°1601-2023; adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°58-2023 del 11 de setiembre de 2023, que dispone en lo que interesa: ----------

"[…] Considerando I. Oficio MSIH-AM-DCU-CAT-034-2023 suscrito por el Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador Catastro Municipal, referente a "solicitud de aplicación de extensión de zona Rural Concentrada, según artículo 57 inciso b) del Reglamento de Zonificación, para efectos de segregación de 1 lote en la finca # 201983. Para lo cual, se adjunta el expediente MSIH-CAMSI-005 tomo 1, que consta de 18 folios. Lo anterior para el análisis que corresponda por parte del Concejo Municipal. Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: 1. Se da por recibido Oficio MSIH-AM-DCU-CAT-034-2023 de la Sesión Ordinaria No. 0058-2023 del 11 de setiembre del 2023, referente solicitud de aplicación de extensión de zona Rural Concentrada, según artículo 57 inciso b) del Reglamento de Zonificación, para efectos de segregación de 1 lote en la finca 201983. Tramitar Solicitud a la Comi-

sión Municipal de Obras para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal." ----------

Se adjuntó el expediente administrativo para mejore resolver. ----------

Considerando

----

1. Documento de fecha, San Isidro, 14 de agosto 2023, suscrito por el señor Mainor Gerardo Chacón Barquero, remitido a la Dirección de Control Urbano, ingeniero Ronald Arce Villalobos, del texto: *"[...] Amparado en el artículo 57, inciso b del Reglamento de Zonificación vigente, solicitamos por este medio la extensión de la zona rural concentrada. En la finca número 4201983 – 001 representada con el plano H- 2013383 - 2017. La propiedad se segregará en 2 porciones una con frente al camino público colindante al Este, según la presentación ante el catastro nacional número 2023-55708 – con un área de 1806 m², a la cual se le solicita la ampliación a la Zona Rural Concentrada el resto de la finca, 4201983 – 001 se reunirá con la finca folio real número 4246643 - 000 formando un lote con un área total de 7595 m2, según la presentación ante el catastro nacional número 2023 - 55709 - C quedando incluida totalmente en la Zona Agropecuaria".* ----------
2. Documento de fecha 05 de setiembre del 2023, suscrito por el señor Edgar Arias Blanco, remitido a la Dirección de Control Urbano, Ingeniero Ronald Arce Villalobos del texto: *"[...] Amparado en el artículo 57, inciso b) del Reglamento de Zonificación vigente, solicito por este medio la extensión de la Zona Rural Concentrada en la finca número 4201983 -001, representada con el plano H 2013383 - 2017. La propiedad se segregará en 2 porciones, una con frente al camino público colindante al este, según la presentación ante el catastro nacional número 2023 – 55708, con un área de 1806 m²., a la cual se le solicita la ampliación a la Zona Rural Concentrada, el resto de la finca, 4201983 - 001 se reunirá con la finca folio real 4246643. 000, formando un lote con un área de 7595 m², según la presentación ante el catastro nacional número 2023 – 55709 - C, quedando incluida totalmente en la Zona Agropecuaria."*
3. Oficio MSIH AM DCU 034 2023, de fecha 11/09/2023 suscrito por el Ingeniero Ronald Arce Villalobos, Coordinador Catastro Municipal, remitido a la Alcaldesa Lidieth Hernández Gonzá-

lez, Asunto. Aplicación, extensión de zona, ZRC (Zona Rural Concentrada), Artículo 57, inciso b), del Reglamento de Zonificación, para efectos de segregación de un lote en la finca 201983 y el resto de la finca se reúne con la finca 246643, indica en lo que interesa el documento de cita: ----------

"[...] la propiedad 201983 se encuentra inscrita a nombre de Mainor Chacón Barquero e inscrita con el folio real 4201983 001 y con un área de 2 997 m²; la otra finca número 246643 se encuentra a nombre de la Sociedad 3 101 776881 S A, con un área de 6 427 m². ----------

Las fincas se ubican 30 m al norte de la entrada de calle CHAVARRÍA, distrito segundo San José. Según zonificación, la finca 201983 está afectada por la zona ZRC, frente a calle pública, en los primeros 50 M. Medidos a partir de la calle pública y el resto en la zona ZAG. En el caso de la finca 246643, se ubica totalmente en la zona ZAG. ----------

(...)

La propuesta pretende segregar de la finca 201983 un área de 1 806 m² frente a calle pública con un frente de 27.10 m. El resto de esta finca, con un área de 1 168 m² ubicado en la parte posterior, Se reúne con la finca completa 201983. ----------

Se solicita la aplicación del artículo 57. Inciso b) para efectos de extender la zona ZRC en la segregación de la finca 201983 y cumplir con el parámetro de un desplazamiento máximo de 25 m, además de cumplir con el área mínima y así eliminar la zona ZAG (Zona Rural Concentrada en esta segregación. En el caso del resto de finca, con un área de 1 168 m² se reúne con la finca completa 246643 para completar un área de 7 595 m² y así cumplir con la cabida de la zona ZAG, para que no sea menor del área mínima de esta zona. 7 000 m². ----------

(...)

Este Departamento considera que es procedente la petición de extender la zona ZRC. eliminando la zona ZAG en la segregación propuesta y reunir el resto con la otra finca. Por lo que de

acuerdo con el artículo 21, solicita a este Concejo considerar la presente propuesta.”. ----------

4. Que la figura de ampliación de Límite de Zona se regula por lo dispuesto en el Artículo 57 del Plan Regulador vigente, que indica del texto: *“[…] Los límites de zona se podrán extender hasta un máximo de 50 metros, en aumento o disminución del área de la zona, de acuerdo a los siguientes parámetros que serán aplicados por la DDU:* ----------

(…)

---

b) Ajuste de límites fuera del cuadrante urbano: Cuando un predio se encuentre partido por un límite de zona en un área no urbanizada, el límite de zona podrá correrse con un desplazamiento máximo de 25 metros, solamente para los efectos de una segregación o reunión de fincas, para incorporar el predio resultante a una de las zonas colindantes, de tal manera que coincida el límite de zona con uno o más linderos. La cabida del predio a segregar no podrá ser inferior al área mínima reglamentada de la zona a la cual pasará a formar parte. (…)”.----------

5. Que en cuanto a la competencia del Concejo Municipal, para conocer y resolver el trámite, disponen el artículo 21 y 120, del Plan Regulador vigente, en su orden del texto: *“[…] Artículo 21.-La variación y/o reducción de los requisitos establecidos en el Plan Regulador para cualquiera de las zonas, tales como densidad, frente, retiros, alturas o áreas de lotes, en no más del 20%, así como la extensión de la línea divisoria entre diferentes usos, podrán hacerse vía Acuerdo Municipal aprobado con una votación de mayoría absoluta y con el previo dictamen y estudio técnico favorable de parte de la DDU. […] Artículo 120.- Para la derogación, modificación, actualización y/o ampliación del plan regulador aplicará lo establecido en el presente Reglamento, se excluye de esta disposición el caso siguiente:* -------

a. *La variación o la extensión de la línea divisora entre diferentes zonas podrán hacerse solamente vía acuerdo municipal previo dictamen y estudio técnico de la DDU, con base en el presente Reglamento.”.* ----------

POR LO TANTO

Con fundamento en el anterior considerando, y el contenido del expediente administrativo de la solicitud de aplicación de extensión de zona y en el criterio técnico contenido en el oficio MSIH AM DCU 034 2023, de fecha 11/09/2023 suscrito por el Ingeniero Ronald. Arce Villalobos, la Comisión de Obras recomienda al Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo: ----------

1. Aprobar segregar de la finca 2019831 un área de 1 806 m² frente a calle pública con un frente de 27.10 m, el resto de esta finca, con un área de 1 168 m² ubicado en la parte posterior, se reúne con la finca completa 246643; conforme lo dispuesto en el artículo 57 inciso b) del Plan Regulador vigente, del texto, *"[...] Cuando un predio se encuentre partido por un límite de zona en un área no urbanizada, el límite de zona podrá correrse con un desplazamiento máximo de 25 metros, solamente para los efectos de una segregación o reunión de fincas, para incorporar el predio resultante a una de las zonas colindantes, de tal manera que coincida el límite de zona con uno o más linderos. La cabida del predio a segregar no podrá ser inferior al área mínima reglamentada de la zona a la cual pasará a formar parte."*. ----------
2. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal en funciones, comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que en su condición de jefe de las dependencias municipales de continuación al trámite en las instancias competentes de la Municipalidad. -----
3. Que se declare el acuerdo como definitivamente aprobado. ----------

Siendo avalado por los Regidores Ana Melissa Vindas Orozco, Minor Arce Solis y Gilbert Acuña **Cerdas.** ***Se declara acuerdo firme.*** **----------**II. Que, una vez realizada la lectura del dictamen ***CMO-17-2023*** presentado por la Comisión Municipal de Obras, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -

1. Avalar el dictamen ***CMO-17-2023*** presentado por la Comisión Municipal de Obras, referente a "Solicitud de aplicación de extensión de zona Rural Concentrada, según artículo 57 inciso b) del Reglamento de Zonificación, para efectos de segregación de 1 lote en la finca # 201983"

4. Aprobar segregar de la finca 2019831 un área de 1 806 m² frente a calle pública con un frente de 27.10 m, el resto de esta finca, con un área de 1 168 m² ubicado en la parte posterior, se reúne con la finca completa 246643; conforme lo dispuesto en el artículo 57 inciso b) del Plan Regulador vigente, del texto, *"[...] Cuando un predio se encuentre partido por un límite de zona en un área no urbanizada, el límite de zona podrá correrse con un desplazamiento máximo de 25 metros, solamente para los efectos de una segregación o reunión de fincas, para incorporar el predio resultante a una de las zonas colindantes, de tal manera que coincida el límite de zona con uno o más linderos. La cabida del predio a segregar no podrá ser inferior al área mínima reglamentada de la zona a la cual pasará a formar parte.".* ----
5. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal en funciones, comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que en su condición de jefe de las dependencias municipales de continuación al trámite en las instancias competentes de la Municipalidad. ----------

2. Declarar el acuerdo como definitivamente aprobado. ----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO--**

El Regidor Gilbert Acuña Cerdas, presidente de la Comisión Municipal de Obras presenta el dictamen ***CMO-18-2023***. ----------

ACUERDO N°1689-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación

Tema**:** Denuncia del señor Gerardo Olmos Campos. ----------

Antecedente----------

i.----------

Se tramita a la Comisión de Obras oficio MSIH-CM-SCM-0867-2023, de fecha San Isidro de Heredia, 12 de julio de 2023, suscrito por Mariela Jiménez Mora Secretaria Concejo Municipal, remitido a Señores(as) Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, Comisión Municipal de Obras del Concejo Municipal Gerardo Olmos Campos, Sociólogo y Gestor de Negocios Johnny Valverde Zúñiga, Representante Legal de los Sueños de San Isidro S.A, mediante el cual transcribe ACUERDO N 1226-2023 adoptado por el Concejo Municipal en

Sesión Ordinaria N°0042-2023 del 10 de julio de 2023., del texto: ----------

"[…] Considerando I. Que se tramita correo electrónico de fecha 06 de julio de 2023, suscrito por el señor Gerardo Olmos Campos, Sociólogo y Gestor de Negocios, mediante el cual denuncia presunta irregularidad en la construcción de una acera en el nuevo condominio ubicado en el centro de San Isidro, 50 metros al oeste de la Delegación de la Guardia Civil. II. Que se tramitó Oficio MSIH-CM-SCM-0688-2023 de fecha San Isidro de Heredia, 31 de mayo de 2023 a la Administración Municipal, referente al ACUERDO N. 0983-2023 de la Sesión Ordinaria N°0033-2023 del 29 de mayo de 2023 donde se conoció el Dictamen CMO-14-2023 presentado por la Comisión Municipal de Obras, referente a "Condominio Horizontal de lotes "Villa Val Terrazas" (Viviendas Unifamiliares)

Por tanto, Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1-Dar por recibido el correo electrónico de fecha 06 de julio de 2023, suscrito por el señor Gerardo Olmos Campos, Sociólogo y Gestor de Negocios. 2-Tramitar la nota de cita a la Dra. Lidieth Hernández, Alcaldesa Municipal, para que sea analizada por el Ingeniero Luis Alejandro Villalobos Salas, Director del Departamento de Control Urbano y remita en tiempo y forma la información solicitada al Concejo Municipal. 3-Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. 4-Notificar el acuerdo la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, a la Comisión Municipal de Obras del Concejo Municipal, señor Gerardo Olmos Campos, Sociólogo y Gestor de Negocios y a conocimiento del señor Johnny Valverde Zúñiga, Representante Legal de los Sueños de San Isidro S.A".

CONSIDERANDO

---

1. Que, con respecto a la competencia de otorgar los permisos de construcción y ejercer la vigilancia en los procesos de construcciones en el cantón, la Ley de Construcciones, Ley 833; en el artículo 87 dispone, del texto: *"[…] La municipalidad ejercerá vigilancia sobre las obras que se ejecuten en su jurisdicción, así como sobre el uso que se les dé. Además, tendrá*

la misión de vigilar la observancia de los preceptos de esta Ley", en el marco del artículo de cita el Plan Regulador vigente de la Municipalidad de San Isidro, en el Artículo 5, dispone que la dependencia municipal que ostenta la competencia de otorgar permisos de construcción y ejerce vigilancia sobre el permiso otorgado es la Dirección de Desarrollo Urbano; en los siguientes términos, incisos d) y e): *"(...) d) Tramitar, evaluar, otorgar y/o rechazar los permisos de construcción, visados de planos, así como los alineamientos, demoliciones y certificados de uso del suelo. e) Vigilar y controlar los procesos de construcción o demolición, así como el estado físico de las edificaciones y la infraestructura"* ----------

2. Que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, adoptó el ACUERDO N 1226-2023, que trasladó el correo electrónico del señor Gerardo Olmos Campos, mediante el cual denuncia presunta irregularidad en la construcción de una acera en el nuevo condominio ubicado en el centro de San Isidro, 50 metros al oeste de la Delegación de la Guardia Civil a la Dra. Lidieth Hernández, Alcaldesa Municipal, para que: *"[...] sea analizada por el Ingeniero Luis Alejandro Villalobos Salas, Director del Departamento de Control Urbano y remita en tiempo y forma la información solicitada."*----------

POR LO TANTO

Con fundamento en el anterior considerando la Comisión de Obras informa y recomienda al Honorable Concejo Municipal:

---

1. Que la Comisión de Obras, conoció en reunión de fecha 19 de setiembre del 2023, el ACUERDO N 1226-2023, que tramitó por competencia, la denuncia del señor Gerardo Olmos Campos, mediante la Alcaldesa Lidieth Hernández González al Ingeniero Alejandro Villalobos Salas, Director de Desarrollo Urbano de la Municipalidad, con el requerimiento de emitir el correspondiente informe técnico para que el Concejo Municipal lo trámite como respuesta de la denuncia presentada y a la Comisión que corresponda.----------
2. Solicitar a la Persona que ejerza la Secretaría del Concejo Municipal, comunique el acuerdo que adopte el Concejo Municipal al conocimiento del presente dictamen a la Alcaldesa Lidieth Hernández González.----------

3. Solicitar a la Persona que ejerza la Secretaría del Concejo Municipal, comunique el acuerdo que adopte el Concejo Municipal al conocimiento del presente dictamen al señor Gerardo Olmos Campos.----------
4. Solicitar a la Persona que ejerza la Secretaría del Concejo Municipal, comunique el acuerdo que adopte el Concejo Municipal al conocimiento del presente dictamen al señor Johnny Valverde Zúñiga, Representante Legal de los Sueños de San Isidro S.A.----------
5. Declarar el acuerdo como definitivamente aprobado. ----------

Siendo avalado por los Regidores Ana Melissa Vindas Orozco, Minor Arce Solis y Gilbert Acuña Cerdas. ***Se declara acuerdo firme*** **----------**

II. Que, una vez realizada la lectura del dictamen ***CMO-18-2023*** presentado por la Comisión Municipal de Obras, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: ----------

1. Avalar el dictamen ***CMO-18-2023*** presentado por la Comisión Municipal de Obras, referente a "Denuncia del señor Gerardo Olmos Campos."----------
2. Que la Comisión de Obras, conoció en reunión de fecha 19 de setiembre del 2023, el ACUERDO N 1226-2023, que tramitó por competencia, la denuncia del señor Gerardo Olmos Campos, mediante la Alcaldesa Lidieth Hernández González al Ingeniero Alejandro Villalobos Salas, Director de Desarrollo Urbano de la Municipalidad, con el requerimiento de emitir el correspondiente informe técnico para que el Concejo Municipal lo trámite como respuesta de la denuncia presentada y a la Comisión que corresponda.----------
3. Solicitar a la Persona que ejerza la Secretaría del Concejo Municipal, comunique el acuerdo que adopte el Concejo Municipal al conocimiento del presente dictamen a la Alcaldesa Lidieth Hernández González.----------

4. Solicitar a la Persona que ejerza la Secretaría del Concejo Municipal, comunique el acuerdo que adopte el Concejo Municipal al conocimiento del presente dictamen al señor Gerardo Olmos Campos.----------
5. Solicitar a la Persona que ejerza la Secretaría del Concejo Municipal, comunique el acuerdo que adopte el Concejo Municipal al conocimiento del presente dictamen al señor Johnny Valverde Zúñiga, Representante Legal de los Sueños de San Isidro S.A.----------
6. Declarar el acuerdo como definitivamente aprobado ----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO** ----------

El **Regidor Gilbert Acuña Cerdas, presidente de la Comisión Municipal de Obras presenta el dictamen CMO-19-2023.----------**

ACUERDO N°1690-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación

Tema**:** Inspección al sitio del fraccionamiento, lotes Contiguo al Skate Park, San Francisco de San Isidro de Heredia. ----------

ANTECEDENTES

----

i. Oficio MSIH-CM-SCM-0733-2023, de fecha San Isidro de Heredia, 13 de junio de 2023, suscrito por Seidy Fuentes Campos Secretaría a.i. Concejo Municipal, mediante el cual se transcribe ACUERDO N. 1057-2023, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°0037-2023 del 12 de junio de 2023, del texto:----------

"[…]Considerando: I. Que la Alcaldía Municipal presenta oficio MSIH-AM-IM-IE-007-2023 suscrito por los señores Juan González y Marcos Jiménez Ramírez, Inspectores Municipales y avalado por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director Dirección de Desarrollo Urbano, referente a la Inspección al sitio del fraccionamiento, lotes Contiguo al Skate Park, San Francisco de San Isidro de Heredia. Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: 1. Trasladar a la Comisión Municipal de Obras el oficio #MSIH-

AM-IM-IE-007-2023, referente a la Inspección al sitio del fraccionamiento, lotes Contiguo al Skate Park, San Francisco de San Isidro de Heredia, para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal.”----------

ii. Se adjunta oficio MSIH-AM-IM-IE-007-2023 suscrito por los señores Juan González y Marcos Jiménez Ramírez, Inspectores Municipales y avalado por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director Dirección de Desarrollo Urbano.----------

CONSIDERANDO

I. Que el oficio MSIH-AM-IM-IE-007-2023, en lo que interesa indica: ----------

“[…] 1. Aspectos solicitud de la inspección 1. Informe Detallado Para Presentar Ante El Concejo Municipal lunes 12 de junio 2023.----------

(…)

---

1. Aspectos a evaluar

1- ¿Cuál permiso de construcción aprobado están ejecutando, ya que aparentemente todos los días hay una batidora realizando concreto y personas trabajando, (según denuncia de vecinos)?

2- ¿Los contenedores están siendo utilizados u ocupados?

3- ¿En caso de que haya algún contenedor que habita

---

alguna familia, el mismo tiene agua y sistema sépticos (con que permiso)?----------

4- ¿Ha habido afectación al Skate Park producto de las lluvias de la última semana?

5- Se les solicita adjuntar fotos como evidencia de la inspección.

---

2. Avance de obras dentro de plan remedial.

1- Los permisos aprobados para Inv. Agropecuarias El Encanto Azul S.A son los siguientes:

PC-126-2022 correspondiente a Tapias cerramiento perimetral. ----------

PC-037-2022 Correspondiente a Viviendas Unifamiliares. ----------

PC-010-2022 Correspondiente a Movimiento de Tierras. ----------

Cabe destacar que, pese a la existencia de estos permisos, las obras están detenidas completamente en la propiedad en cuanto a los permisos Constructivos aprobados.----------

El Miércoles 17 de mayo los inspectores realizaron un levantamiento de cada uno de los contenedores, su estado y contenido, así como el motivo de una mezcladora trabajando, y se verificar que los trabajos que se realizadas eran los sugeridos anteriormente concierne al punto: 4 observaciones y comentarios inciso 3 y 5. Solicitudes para cumplimiento del plan remedial. Inciso 3 y 4 sugerido en el informe anterior, asegurando la ubicación de cada contenedor y su estabilidad, así como disminuir cualquier presión sobre el muro contiguo al skate Park colocando bases para su nivelación. El día 9 de junio los inspectores se apersonaron a la propiedad para la verificación de la No continuidad y control de Rutina (inspecciones) y se da fe que los trabajos que continúan hacen referencia al plan remedial y se continúa colocando las bases en los contenedores para evitar su desplazamiento, así como la elaboración de cajas de registro que filtren los sedimentos evitando que sigan al alcantarillado público, únicamente se trabajos en estos puntos. En cuanto a los trabajadores en el lugar solo hay 2 trabajadores, uno hace uso de un contendor viviendo allí y funciona como guarda a su vez, y otro con una jornada de 8 horas diurnas el cual coopera con los trabajos. ----------

2- De acuerdo con el levantamiento de los contenedores solo hay 2 contenedores en uso, el cual uno vive el guarda junto a su pareja y el otro hace función de bodega para materiales, son los únicos contenedores que están siendo utilizados. ----------

3- Solo hay un contenedor con conexión a agua potable y electricidad, los demás están desconectados de ambos servicios. ----------

4- El mismo 9 de junio se realizó una inspección en el Skate Park para determinar si había afectación producto de las lluvias. Se pudo verificar que No ha habido afectación alguna en las instalaciones del Skate Park, no hay rastro de sedimentos u agua estancada, se pudo inspeccionar la colindancia y ver qué No existe una afectación o barrido de la tierra en colindancia. ----------

5- Anexos Fotografías".----------

II.----------

Que en lo específico sobre los permisos de construcción y obras en propiedad en el distrito de San Francisco, contiguo Skate Park; se transmitió en la Sesión Extraordinaria N°06-2023, celebrada por el Concejo Municipal, el día 26 de enero de 2023, por la Auditoria Sheirys Villalobos Campos, "*Informe de Auditoría sobre: los permisos de construcción de movimiento de tierra de construcción de obras en una propiedad contiguo Skatepark en San Francisco de San Isidro de Heredia";* que fue resuelto por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°11-2023 del 20 de febrero de 2023, ACUERDO N. 0333-2023, que en su parte evolutive dispuso:----------

"[…] 1. Instruir a la Dra. Lidieth Hernández González Hernández, Alcaldesa Municipal para que, en coordinación con la Dirección de Desarrollo y Control Urbano, formulen un plan de acción institucional tendiente a garantizar la estricta vigilancia de las obras que se ejecutan en la propiedad colindante con el Skate Park en el distrito de San Francisco de modo que asegure que: ----------

a) Se dé el debido seguimiento a la construcción del muro de contención en el terreno con el número de catastro H-1020511-2005, considerando que se levantó con una hilada de bloques, la cual se colocó aparentemente sin ningún refuerzo. ----------

b) En relación con los 16 contenedores que están colocados directamente en el suelo recién excavado, vigilar porque se cumpla con los requerimientos normativos y de acuerdo con los planos constructivos aprobados por esta Municipalidad en los permisos de construcción números 22-036 y 22-037. c) Vigilar porque se tomen las medidas correctivas en relación con el relleno de esta colindancia para que se realice con la adecuada compactación y se evite el socavamiento que se observó en la visita efectuado el 15 de junio por esta Auditoría Interna. d) Se revise la excavación del terreno con el número de catastro H-1019143-2005 en el que se dejó un talud de aproximadamente 2 metros de altura hacia el fondo del terreno

y no se le ha colocado ningún tipo de protección, con el fin de invitar que se sufra deslizamiento al no tener una adecuada evacuación de las aguas pluviales e) Se revise los cimientos de una malla y losa de concreto para garantizar que no se dejen expuestos y que eventualmente podría sufrir asentamientos importantes. f) Se revise la pendiente de este lote ya que no se contempló una adecuada evacuación de las aguas pluviales y el proprietario ha tenido que recurrir a excavar cunetas g) El referido plan de acción debe formularse en el plazo de quince días contado a partir de la fecha de recibo del acuerdo en firme del Concejo y detallar las actividades a ejecutar, los responsables y los plazos de cumplimiento ----------

2. Recordar a la Dra. Lidieth Hernández González Hernández, Alcaldesa Municipal, que la información que se solicita en presente acuerdo, para acreditar el cumplimiento de las recomendaciones anteriores, deberá remitirse, en los plazos y términos antes fijados, a la Auditoría Interna. ----------

3. Se le recuerda a la Dra. Lidieth Hernández González Hernández, Alcaldesa Municipal, la obligatoriedad de analizar e implementar las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 12, inciso c) de la Ley General de Control Interno, N 8292.----------

(...)----------

5. Remitir a conocimiento del Concejo Municipal los informes de cita que se tramitarán a la Auditora Municipal.----------

6. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González Hernández, Alcaldesa Municipal y a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal."----------

III.----------

Que con respecto a la facultad y competencia de inspección, el Plan Regulador vigente en el Artículo 5.; de las funciones de la Dirección de Desarrollo Urbano, disponen en los incisos *"(...) e) Vigilar y controlar los procesos de construcción o demolición, así como el estado físico de las edificaciones y la infraestructura. f) Controlar el uso no autorizado y verificar la disposición publicitaria. g) Vigilar y controlar el uso correcto del suelo en cada una de las zonas que establece el Plan Regulador, de conformidad con las regulaciones que se establecen para cada una de ellas.";* lo anterior en el marco de lo dispuesto en la Ley de Construcciones, Ley 833; Artículo 87, del texto: *"[...] La municipalidad ejercerá vigilancia*

sobre las obras que se ejecuten en su jurisdicción, así como sobre el uso que se les dé. Además, tendrá la misión de vigilar la observancia de los preceptos de esta Ley". Correspondiente a la Alcaldía Municipal, según el artículo 17 inciso a) del Código Municipal como administrados general y jefe de las dependencias municipales vigilar el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.----------

IV.----------

Que es de interés que de los aspectos indicados en el OFICIO # MSIH-AM-IM-IE-007-202, a Evaluar en la Inspección, en el punto 3, en lo específico sobre la pregunta: *"¿En caso de que haya algún contenedor que habita alguna familia, el mismo tiene agua y sistema sépticos (con que permiso)?"*; no fue respondida ni detallada en el informe de cita, por parte de los señores inspectores.----------

POR TANTO----------

Con fundamento en el antecedente de cita y Considerando, la Comisión de Obras, recomienda al Honorable Concejo Municipal, considerar el siguiente acuerdo:----------

1. Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de administradora y jefe de las dependencias municipales, indique al Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, que los funcionarios inspectores, suscribientes del OFICIO # MSIH-AM-IM-IE-007-2023, no se refirieron tampoco detallaron, sobre el título a Evaluar en la Inspección, en el punto 3, en lo específico a la pregunta: *"¿En caso de que haya algún contenedor que habita alguna familia, el mismo tiene agua y sistema sépticos (con que permiso)?"*; por lo que se debe solicita a dichos a los inspectores, el informe respectivo sobre lo consultado, informe que conforme lo indicado en el punto 2 del anterior considerando y a las recomendaciones del "*Informe de Auditoría sobre: los permisos de construcción de movimiento de tierra de construcción de obras en una propiedad contiguo Skatepark en San Francisco de San Isidro de Heredia";* deberá ser remitido al expediente de seguimiento del informe que se custodia en la Auditoría Interna con copia para conocimiento del Concejo Municipal.----------
2. Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de administradora y jefe de las dependencias municipales, indique al Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, que las facultades y competencia de inspección, según lo dispuesto en el Plan Regulador vigente,

Artículo 5.; son propias de la Dirección de Desarrollo Urbano, incisos *"(...) e) Vigilar y controlar los procesos de construcción o demolición, así como el estado físico de las edificaciones y la infraestructura. f) Controlar el uso no autorizado y verificar la disposición publicitaria. g) Vigilar y controlar el uso correcto del suelo en cada una de las zonas que establece el Plan Regulador, de conformidad con las regulaciones que se establecen para cada una de ellas."*; lo anterior en el marco de lo dispuesto en la Ley de Construcciones, Ley 833; Artículo 87, del texto: *"[...] La Municipalidad ejercerá vigilancia sobre las obras que se ejecuten en su jurisdicción, así como sobre el uso que se les dé. Además, tendrá la misión de vigilar la observancia de los preceptos de esta Ley"*. Correspondiendo en el asunto tratado a la Alcaldía Municipal, según el artículo 17 inciso a) del Código Municipal como administrador general y jefe de las dependencias municipales vigilar el funcionario, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.----------

3. Solicitar al Secretario del Concejo Municipal Emanuel Chacón Días, comunique el presente Acuerdo a la Auditora Sheirys Villalobos Campos, para conocimiento y archivo en el expediente del informe de auditoría denominado "*Informe de Auditoría sobre: los permisos de construcción de movimiento de tierra de construcción de obras en una propiedad contiguo Skatepark en San Francisco de San Isidro de Heredia"*.----------
4. Se declare el presente acuerdo como definitivamente aprobado.----------

Siendo avalado por los Regidores Ana Melissa Vindas Orozco, Minor Arce Solis y Gilbert Acuña Cerdas. **Se declara acuerdo firme**.----------

I. Que, una vez realizada la lectura del dictamen ***CMO-19-2023*** presentado por la Comisión Municipal de Obras, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: ----------

1. Avalar el dictamen ***CMO-19-2023*** presentado por la Comisión Municipal de Obras, referente a "<u>Inspección al sitio del fraccionamiento, lotes Contiguo al Skate Park, San Francisco de San Isidro de Heredia.</u>"----------

2. Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de administradora y jefe de las dependencias municipales, indique al Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, que los funcionarios inspectores, suscribientes del OFICIO # MSIH-AM-IM-IE-007-2023, no se refirieron tampoco detallaron, sobre el título a Evaluar en la Inspección, en el punto 3, en lo específico a la pregunta: *"¿En caso de que haya algún contenedor que habita alguna familia, el mismo tiene agua y sistema sépticos (con que permiso)?"*; por lo que se debe solicitar a dichos a los inspectores, el informe respectivo sobre lo consultado, informe que conforme lo indicado en el punto 2 del anterior considerando y a las recomendaciones del "*Informe de Auditoría sobre: los permisos de construcción de movimiento de tierra de construcción de obras en una propiedad contiguo Skatepark en San Francisco de San Isidro de Heredia";* deberá ser remitido al expediente de seguimiento del informe que se custodia en la Auditoría Interna con copia para conocimiento del Concejo Municipal.----------
3. Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de administradora y jefe de las dependencias municipales, indique al Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, que las facultades y competencia de inspección, según lo dispuesto en el Plan Regulador vigente, Artículo 5.; son propias de la Dirección de Desarrollo Urbano, incisos *"(...) e) Vigilar y controlar los procesos de construcción o demolición, así como el estado físico de las edificaciones y la infraestructura. f) Controlar el uso no autorizado y verificar la disposición publicitaria. g) Vigilar y controlar el uso correcto del suelo en cada una de las zonas que establece el Plan Regulador, de conformidad con las regulaciones que se establecen para cada una de ellas."*; lo anterior en el marco de lo dispuesto en la Ley de Construcciones, Ley 833; Artículo 87, del texto: *"[...] La municipalidad ejercerá vigilancia sobre las obras que se ejecuten en su jurisdicción, así como sobre el uso que se les dé. Además, tendrá la misión de vigilar la observancia de los preceptos de esta Ley"*. Correspondiendo en el asunto tratado a la Alcaldía Municipal, según el artículo 17 inciso a) del Código Municipal como administrados general y jefe de las dependencias municipales vigilar el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.----------
4. Solicitar al Secretario del Concejo Municipal Emanuel Chacón Días, comunique el presente Acuerdo a la Auditora Sheirys Villalobos Campos, para conocimiento y archivo en el

expediente del informe de auditoría denominado "*Informe de Auditoría sobre: los permisos de construcción de movimiento de tierra de construcción de obras en una propiedad contiguo Skatepark en San Francisco de San Isidro de Heredia".*----------

5. Se declare el presente acuerdo como definitivamente aprobado. ----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO** ----------

El Regidor Suplente Minor Orozco Valerio, miembro de la Junta del Cementerio Jardín de Paz presenta el dictamen **JACMSIH-03-2023** ----------

ACUERDO N. 1691-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----------

Tema: Nombramiento de la Junta del Cementerio ----------

ANTECEDENTES:

I. Mediante acuerdo 869-2021 tomado en Sesión Ordinaria 54-2021 del 23 de agosto 2021 se nombra a: María Elena Soto Córdoba, Carlos Araya Núñez, Manuel Antonio Rodríguez Segura y Rafael Ángel Orozco Zúñiga, y mediante acuerdo 929-2021 tomando en Sesión Ordinaria 57-2021 del 06 de setiembre 2021 se nombra a Sassy Melissa Vargas Cascante, como miembros de la Junta Administrativa del Cementerio Municipal Jardín de Paz por el periodo de un año.

II. Por medio del acuerdo 870 -2021 tomado en Sesión Ordinaria 54-2021 del 23 de agosto 2021, se nombran respectivamente a los Regidores Suplentes: Minor Orozco Valerio y María Felicia Valerio Madrigal, como representantes del Concejo Municipal en la Junta Administrativa del Cementerio para el periodo del 23 de agosto del 2021 al 23 de agosto 2022.----------

III.----------

Que en la Sesión Ordinaria N°57-2022 del 05 de setiembre de 2022, mediante acuerdo N°1118-2022, se acordó nombrar a los regidores suplentes: señor Minor Orozco Valerio, cédula de identidad N°4- 0162-0998 y a la señora María Felicia Valerio Madrigal, cédula de identidad N°4-0117- 0911, como miembros de la Junta Administrativa del Cementerio Municipal Jardín de Paz, para el periodo del 05 de setiembre de 2022 al 05 de setiembre de 2023. ----------

CONSIDERANDO:----------

I.----------

Que el 05 de setiembre del presente año vence el actual nombramiento de los miembros de la Junta Administrativa del Cementerio Municipal Jardín de Paz de San Isidro de Heredia.---------

II.----------

Que los cuatro miembros están anuentes a ser considerados para continuar formando parte de la Junta Administrativa del Cementerio por un nuevo periodo si así este honorable Concejo Municipal lo considera conveniente.----------

III.----------

Que en cumplimiento del artículo 3, párrafo segundo del Reglamento del Cementerio de San Isidro de Heredia, los Regidores Suplentes Minor Orozco Valerio y María Felicia Valerio Madrigal, manifiestan están anuentes a continuar formando parte de la Junta Directiva por un nuevo periodo si así este honorable Concejo Municipal lo considera pertinente. ----------

POR TANTO:----------

La Junta Administrativa del Cementerio Jardín de Paz de San Isidro de Heredia recomienda al honorable Concejo Municipal adopta el siguiente acuerdo:----------

1. Se remite para consideración del Concejo Municipal, las cinco cartas de aceptación de los siguientes miembros: María Elena Soto Córdoba, cédula de identidad N°4-0111-0177, Carlos Araya Núñez, cédula de identidad N°4-0152-0396, Manuel Antonio Rodríguez Segura, cédula de identidad N°4-0131-0025, Javier Azofeifa Arias N°107080017 y Kattia Lorena Pérez Solís cédula de identidad 1-1027-0677 para ser tomados en cuenta, en la renovación de la junta Administrativa del Cementerio Jardín de Paz.----------
2. Dejar el presente acuerdo como definitivamente aprobado. ----------

Siendo avalado por cinco miembros: Manuel Antonio Rodríguez Segura, Carlos Araya Núñez, Javier Azofeifa Arias, María Felicia Valerio Madrigal y Minor Orozco Valerio. **Se declara ACUERDO FIRME.**----------

II. Que, una vez realizada la lectura del dictamen JACMSIH-03-2023 presentado por la Comisión Municipal de Obras, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -

1. Avalar el dictamen JACMSIH-03-2023 presentado por la Junta Administrativa Jardín de Paz, referente a "Nombramiento de la Junta Administrativa del Cementerio."----------
2. Nombrar a las siguientes personas como miembros de la Junta del Cementerio Jardín de Paz, Señora María Elena Soto Córdoba, cédula de identidad N°4-0111-0177, Señor Carlos Araya Núñez, cédula de identidad N°4-0152-0396, Señor Manuel Antonio Rodríguez Segura, cédula de identidad N°4-0131-0025, Señor Javier Azofeifa Arias N°107080017 y Señora Kattia Lorena Pérez Solís cédula de identidad 1-1027-0677.----------
3. Dejar el presente acuerdo como definitivamente aprobado. ----------
4. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González y a la Junta del Cementerio Jardín de Paz.----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO** ----------

VIII.1. Informe de Presidencia. ----------

Los Sueños de San Isidro LSSI. S.A.----------

EXPEDIENTE: APROBACION OBRAS DE MEJORA CONDOMINIO VILLA VAL TERRAZAS I SEGÚN PERMISO DE CONSTRUCCION PC-280-2021 Y DICTAMEN CMO-09-2023. ----------

ACUERDO N°1692-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación **Considerando**

I.Que se tramita RECLAMO ADMINISTRATIVO de fecha 25 de setiembre de 2023, a las 11:54:22 a.m., suscrito por el señor Johnny Valverde Zúñiga portador de la cédula de identidad 1- 0607-0865 representante legal de la empresa Los Sueños de San Isidro LSSI S.A, Cedula 3-1101-309427 a efecto de que este Concejo Municipal proceda a la recepción de obras de mejoras a media vía (cordón y caño, calzada y zonas verdes) en calle cantonal y nacional que se realizaron en el perímetro del proyecto Terrazas I, basados en el planos aprobados del proyecto bajo el permiso de construcción PC280-2021 y el dictamen CMO-09-2023, lo anterior con el fin de que correlativamente se proceda a la aprobación correspondiente a la Etapa número 6 del Procedimiento para la Tramitación, Realización y ejecución de Proyectos Urbanísticos, Condominios y Fraccionamientos, el cual se adjunta.----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ---

1- Dar por recibido el RECLAMO ADMINISTRATIVO de fecha 25 de setiembre de 2023, de las 11:54:22 a.m., suscrito por el señor Johnny Valverde Zúñiga portador de la cédula de identidad 1- 0607-0865 representante legal de la empresa Los Sueños de San Isidro LSSI S.A, Cedula 3-1101-309427, a efecto de que este Concejo Municipal proceda a la recepción de obras de mejoras a media vía (cordón y caño, calzada y zonas verdes) en calle cantonal y nacional que se realizaron en el perímetro del proyecto Terrazas I, basados en el planos aprobados del proyecto bajo el permiso de construcción PC280-2021 y el dictamen CMO-09-2023, lo anterior con el fin de que correlativamente se proceda a la aprobación correspondiente a la Etapa número 6 del Procedimiento para la Tramitación, Realización y ejecución de Proyectos Urbanísticos, Condominios y Fraccionamientos.----------

2- Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, tramite para la Sesión Ordinaria del lunes 02 de octubre de 2023, el Expediente Administrativo completo para su respectivo análisis.----------

3- Informar al señor Johnny Valverde Zúñiga, representante legal de la empresa Los Sueños de San Isidro LSSI S.A, que se atiende su solicitud y una vez analizado el Expediente Administrativo se procederán con el correspondiente acuerdo.----------

4- Declarar el acuerdo definitivamente aprobado ----------

5- Notificar el acuerdo a Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y señor Johnny Valverde Zúñiga, representante legal de la empresa Los Sueños de San Isidro LSSI S.A.----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO-----**

La señora presidenta Raquel González Arias, solicita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, que a través de la señora Francine Rodríguez Arce, Coordinadora de Archivo Nacional, se le brinde capacitación de confección de actas, a la nueva Secretaria del Concejo Municipal la Licda. Fanny López Corrales. ----------

ACUERDO N. **1693-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

Considerando

I Que la Señora Presidenta doña Raquel González Arias, solicita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, que a través de la señora Francine Rodríguez Arce, Coordinadora de Archivo Nacional, se le brinde capacitación de confección de actas, a la nueva Secretaria del Concejo Municipal la Licda. Fanny López Corrales. ----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, que a través de la señora Francine Rodríguez Arce, Coordinadora de Archivo Nacional, se le brinde capacitación de confección de actas, a la nueva Secretaria del Concejo Municipal la Licda. Fanny López Corrales. ----------
2. Informar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, para lo que corresponda. ----------
3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado ----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO ----------**

El señor Gilbert Acuña Cerdas convoca a una mesa de trabajo del jueves 28 de setiembre de 2023

El señor Gilbert Acuña Cerdas convoca a una mesa de trabajo del jueves 28 de setiembre de 2023 a las 6:30 pm de forma presencial con la Comisión Municipal de Obras. ----------

ACUERDO N°1694-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -

Considerando

I. Que el señor Gilbert Acuña Cerdas convoca a una mesa de trabajo del jueves 28 de setiembre de 2023 a las 6:30 pm de forma presencial con la Comisión Municipal de Obras.----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda

1. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, que en su condición de jefe de las dependencias municipales proceda a convocar según el artículo 40 del Código Municipal, a la mesa de trabajo a realizarse el jueves 28 de setiembre a 2023 a las 6:30 pm de forma presencial con la Comisión Municipal de Obras a los siguientes funcionarios municipales:----------

- Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial.--------
- Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro.----------
- Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de Control Urbano----------

2. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Eladio Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por **unanimidad y definitivamente aprobado.----------**

El síndico Propietario Walter Lara Carrillo solicita que se le envíe el Reglamento de los Concejos de Distrito actualizado----------

ACUERDO N° 1695-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación---

Considerando----------

I. Que el Señor Walter Lara Carrillo, Síndico Propietario solicita que se le envíe el Reglamento de los Concejos de Distrito actualizado.----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ---

1. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, que a través de la señora Francine Rodríguez Arce, Coordinadora de Archivo Nacional, se envíe el Reglamento de los Consejos de Distrito actualizado al Concejo Municipal en pleno. ----------
2. Declarar acuerdo definitivamente aprobado. ----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO** ----------

ACUERDO N° 1696-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación alterar el orden del día para atender a los señores Ing. Jorge Ovalles Vivas y al Lic. Kenner Arrieta Zamora

quien indica lo siguiente: "Buenas noches a todos, nada más quería saber, que citaron a la Comisión de Obras, ¿Nosotros nos tenemos que hacer presentes a esa Comisión? y nada más para ver si nos ayudan porque ya hoy estamos cumpliendo cuatro meses de estar en este proceso. Muchísimas gracias. ----------

La señora Presidenta Raquel Arias González le responde: "Recordarle que las sesiones son públicas, ustedes pueden venir cuando gusten, cualquier ciudadano. Entonces, si lo tienen a bien llegar, serán siempre bienvenidos----------

CLAUSURA

Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cero sesenta - dos mil veintitrés, del veinticinco de setiembre dos mil veintitrés, al ser las veinte horas con cuarenta y un minutos-

---

_____ _____

Secretaría Municipal Presidenta Municipal

-

-

-

-

-

-

-

-

-